



La medida entrará en vigor a partir del viernes 15 de octubre

# Nota de prensa

## El Gobierno elimina la limitación de acceso a las terminales de los aeropuertos situados en el territorio nacional

- A propuesta de las ministras de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, y de Sanidad, Carolina Darias, el Gobierno ha acordado levantar esta restricción impuesta en julio de 2020 para hacer frente a la pandemia.
- Desde entonces, sólo podían acceder a los aeropuertos los viajeros con tarjeta de embarque y los acompañantes de menores de edad y personas con movilidad reducida.
- Durante todo este tiempo, y desde el inicio de la crisis sanitaria, Aena ha implantado procedimientos y medidas sanitarias en los 46 aeropuertos de su red situados en territorio nacional, que han sido reconocidos con la Acreditación de Salud Aeroportuaria (AHA) del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI).

Madrid, 11 de octubre de 2021 (Mitma)

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy y a propuesta de las ministras de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, y de Sanidad, Carolina Darias, suprimir la limitación de acceso a los edificios terminales de los aeropuertos situados en territorio nacional.

De esta forma, el Gobierno ha acordado adecuar la normativa vigente a la evolución de la pandemia, con el objetivo de contribuir a la recuperación de la actividad económica y la paulatina vuelta a la normalidad, en particular de cara a la reactivación del turismo.

Así, en línea con las decisiones que están adoptando gran parte de los aeropuertos europeos, se permitirá el acceso de acompañantes a las terminales aeroportuarias, si bien su entrada se podrá ver limitada en momentos de gran afluencia para evitar que se produzcan aglomeraciones.



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



MINISTERIO  
DE SANIDAD

Una  
recuperación  
**justa.**



# Nota de prensa

Dentro de las instalaciones aeroportuarias, seguirá siendo de obligado cumplimiento las medidas higiénico sanitarias establecidas por las autoridades.

La decisión adoptada hoy por el Consejo de Ministros, será publicada este próximo jueves en el BOE y entrará en vigor al día siguiente, viernes 15 de octubre. Esta nueva norma modifica el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto de la COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, que sólo permitía el acceso al aeropuerto a los pasajeros provistos de un billete o tarjeta de embarque válidos, en las 6 horas anteriores a la salida prevista del vuelo, así como a los acompañantes estrictamente necesarios de menores, personas con movilidad reducida u otra causa debidamente justificada.

## **Aeropuertos seguros de Aena**

Durante todo este tiempo, como desde el inicio de la situación de crisis sanitaria, Aena ha implantado procedimientos y medidas sanitarias en los 46 aeropuertos de su red situados en territorio nacional, que han sido reconocidos con la Acreditación de Salud Aeroportuaria (AHA) del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI).

De hecho, es de remarcar que Aena es el gestor aeroportuario que cuenta con más “aeropuertos seguros” en el mundo acreditados según las directrices de las autoridades aeronáuticas internacionales y las guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS).